



SANTA FE CAPITAL  
 Secretaría de Hacienda  
 Dirección de Talleres  
 Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
 Las Malvinas son argentinas

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 02/22-**

**MOTIVO:** Adquisición de dos (2) camionetas nuevas, doble cabina.

**DESTINO:** D.O.A.E.

Expediente N°: DE-1254-01766670-2 -----

Se desea adquirir dos (2) unidades tipo Pick-up, nuevas, último modelo de fabricación, cuyas características están comprendidas en las siguientes condiciones:

- 1 **Motor:** Podrá ser diésel o naftero de cuatro cilindros en línea, 16 válvulas, cuya potencia no deberá ser inferior a 110 CV. o su equivalencia en HP.
- 2 **Dirección:** La dirección deberá ser preferentemente asistida hidráulicamente de piñón y cremallera.
- 3 **Frenos:** El sistema de frenado tendrá ABS y EBD, en las ruedas delanteras discos ventilados y en las traseras será a tambor.
- 4 **Caja de Velocidad:** Podrá ser manual o automática y tendrá como mínimo (5) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) de retroceso.
- 5 **Tracción:** Podrá ser trasera, 4x2 o 4x4, con control de tracción.
- 6 **Suspensión Delantera:** Deberá ser independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- 7 **Suspensión Trasera:** Podrá ser con eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos o podrá ser independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora.
- 8 **Neumáticos:** Serán llantas de acero, con neumáticos acorde para soportar el peso de la unidad cargada, con una rueda armada completa (con llanta de iguales características a las colocadas para rodaje) para auxilio colocada en la unidad con soporte.
- 9 **Cabina:** Será cabina doble, con cuatro (4) puertas de acceso, asiento conductor ajustable y regulables, con apoya cabeza regulables, cinturones de seguridad inerciales, airbags frontal, aire acondicionado, tacómetro.
- 10 **Dimensiones:** Se priorizará tamaño y agilidad, para el desplazamiento en tránsito urbano: largo no superior a 5.500 mm., ancho no superior a 1.900 mm y alto no superior a 1.900 mm. capacidad de carga no inferior a 600 Kg.
- 11 **Tanque de Combustible:** Tendrá una capacidad no inferior a 50 Lts.

OSVALDO QUINTEROS  
 DIRECCIÓN DE TALLERES  
 DEPARTAMENTO TÉCNICO

C.P.N. V. Matías Brindley  
 Subdirector Ejecutivo de Administración  
 Educativa y Cultural  
 Municipalidad de Santa Fe



ABOG. GRISELDA SCHIERANO  
 Asesora Legal  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
 Y CULTURA

TÉC. DABÍO G. ARGUELLO  
 AJE DPTO. TÉCNICO  
 DIRECCIÓN DE TALLERES

12 **Proveer:** Junto con la unidad se deberá proveer una llave para ruedas, un cric hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, un juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 kg. colocado en la cabina, dos (2) chalecos reflectivos tipo pechera, una barra de remolque y un botiquín de primeros auxilios.

13 **DEL OFERENTE.**

- 13.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento, en caso que así se requiera.
- 13.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de postventa y provisión de repuestos originales.
- 13.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 13.4 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad.
- 13.5 Los primeros dos (2) servicios oficiales estarán a cargo del adjudicatario, sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 13.6 La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si la misma es entregada incompleta y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manual de mantenimiento y despiece, patentamiento libre de gastos, etc.).
- 13.7 Patentamiento: Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.
- 13.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 13.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico.-Santa Fe de la Vera Cruz, 04 de Enero de 2022.-

OSVALDO QUINTEROS  
DIRECCIÓN DE TALLERES  
DEPARTAMENTO TÉCNICO

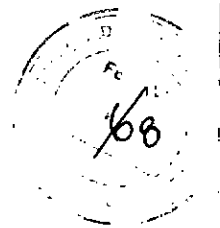
ABOG. GRISelda SCHIERANO  
Asesora Legal  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA



Téc. DARIO C. ARGUELLO  
ING. DPTO. TÉCNICO  
DIRECCIÓN DE TALLERES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



### ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO)

ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS NUEVAS, CABINA DOBLE – Destino:  
Secretaría de Educación y Cultura – Dirección de Obras y Asistencia Educativa.

Domicilio de entrega:

Dirección de Talleres Municipales, Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe.

Forma de entrega:

La entrega deberá ser total.

Plazo de entrega:

El plazo de entrega no podrá exceder de 180 días de recibida la Orden de Compra. Serán preferentemente considerados los plazos de entrega mas rápidos.

Forma de pago: El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días de la fecha de presentación de la factura respectiva, previa conformidad definitiva del organismo receptor.

ABOG. GRISELDA SCHIERANO  
Asesora Legal  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA

~~C. DANIEL MARTÍNEZ BRUNO~~  
~~Secretario Ejecutivo de Administración~~  
~~Educativa y Cultural~~  
~~Municipalidad de Santa Fe~~